

**ACTA N° 11-08**

**DE LA SESION DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 1 DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES.**

En el Cantón Montecristi, a los veinte y dos días del mes de enero del dos mil ocho, siendo las nueve horas, con treinta minutos, se lleva a cabo la sesión de la MESA N° 1 “**DERECHOS FUNDAMENTALES Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES**”. La doctora María Molina Crespo en su calidad de Presidenta de la Mesa, dispone: que por medio del secretario relator doctor Fabián Urigüen Ramírez, constate el quórum respectivo, procediéndose con lo solicitado se tomó lista de los presentes, contando con los siguientes asambleístas: Abril Jaime, Chacón Sergio, De Luca María José, Kronfle María Cristina, Molina María, Palacios María del Rosario, Pilamunga Carlos, Rivas Guido, Rivera Romel, Rodríguez Iván y Ebert Cedeño, alterno de María Soledad vela, no asisten los asambleístas: Aminta Buenaño y Jorge Escala, cumplen labores en la Directiva de la Asamblea.

La señora presidenta declara instalada la sesión, por existir el quórum pertinente, con la asistencia de once asambleístas.

De inmediato se da lectura al cronograma de actividades , el mismo que consta de lo siguiente:

Tema a trabajar: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Se presenta para conocimiento y debate de los Asambleístas ocho propuestas del artículo N° 1, cuyo documento se anexa como parte habilitante de la presente acta:

- Constitución de 1998
- Universidad Técnica de Machala
- CONESUP
- Carlos Pozo
- Alejandro Ponce
- CONAIE
- Marco Albuja
- Acuerdo Nacional por la Constitución Juvenil

Abierto el debate en la Mesa, intervienen: María Molina, Ebert Cedeño, Jaime Abril, Iván Rodríguez, María del Rosario Palacios, María José de Luca, María Cristina Kronfle, Rommel Rivera, Guido Rivas, Sergio Chacón y Carlos Pilamunga.

El tema radica en el estado social de derecho, y estado constitucional de derechos, se debate sobre varias ideas: Libre y soberano, Laico, Unitario, incluyente, Humanista, Solidario, Independiente, Equitativo, Agricultura, Multiétnico, pretendiendo que al hablar de derechos todos los ciudadanos están regulados por normas jurídicas.

*Mesa No.1*  
*Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales*

Siendo las quince horas con veinte minutos, La Mesa recibe al grupo ciudadano de:

**Seguro Social Campesino ( FEUNASSC)**

**Expone** :Eulalia Calle

**Tema** :La propuesta se basa en la necesidad que la Nueva Constitución contemple el Congreso Nacional de Afiliados Pasivos y Activos y no el Concejo Directivo del I.E.S.S.

**15:55 Visita de los familiares del Asambleísta Leonardo Torres**

Intervienen los familiares del Asambleísta fallecido, solicitando que los asambleístas de la Mesa se solidaricen con la familia, puesto que constituía el sustento económico. Plantean que el tema de la familia sea tratado en el pleno de la asamblea para que se otorgue una pensión para la mujer y los hijos.

Las propuestas recibidas por la Mesa, forman parte habilitante del presente documento.

Sin más que tratar y siendo las diez y ocho horas con treinta minutos, la señora Presidenta declara concluida la sesión y agradece la colaboración de los asambleístas

  
Dra. María Molina Crespo  
**PRESIDENTA MESA Nº 1**

  
Dr. Fabián Urigüen Ramírez  
Secretario.- certifica

**Principios Fundamentales**

| <b>Constitución de 1998</b>   | <b>Universidad técnica de Machala</b>  | <b>CONESUP</b>  | <b>Carlos Pozo</b>   | <b>Alejandro Ponce</b>   | <b>CONAIE</b>  | <b>Marco Albuja</b>  | <b>Acuerdo Nacional por la Const. Juvenil</b>   |
|---|--|---|--|--|--|--|---|
| <p>El Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada.</p> <p>La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad, que ejerce a través de los órganos</p> | <p>El Estado, sus instituciones u organismos actuarán subordinados estrictamente al imperio de la Constitución y a las normas dictadas conforme a ellas; Los preceptos de esta Const. obligan tanto a los titulares o integrantes de dichos órganos como toda persona natural o jurídica o grupo sin excepción; La violación por acción u omisión de la Const. causará la censura y destitución del funcionario público infractor, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penas que determine la ley; esta constitución garantiza la libertad y la dignidad plena del hombre, el disfrute de sus derechos fundamentales, el ejercicio y cumplimiento de sus deberes y el desarrollo</p> | <p>El Ecuador en un Estado Social y Democrático de derecho, soberano, independiente, laico, pluricultural y multiétnico. Se organiza en forma de república, con un sistema de gobierno presidencial, lectivo, alternativo, responsable, representativo y participativo- Sobre la base de su unidad indivisible, el Ecuador se gobierna descentralizadamente, mediante un régimen de autonomías para integral armónicamente,</p> | <p>El Ecuador se constituye un Estado Social y democrático de derecho que patrocina como beneficio supremo la vida, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político y religioso. La soberanía del estado reside en el pueblo del que proviene el poder público, la conformación política del Estado es la republicana presidencialista: La Const. tiene fundamento en la unidad de la nación ecuatoriana,</p> | <p>El Ecuador en un estado social de derecho y soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada. La Soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad que ejerce a través de los órganos del poder</p> | <p>El Ecuador se constituye en un estado plurinacional, soberano, comunitario, social y democrático de derecho, independiente, laico, solidario, con equidad de género y unitario. Su gobierno es republicano, semi presidencial, responsable y de administración descentralizada. La Soberanía radica en el pueblo que la ejerce a través de las diverss formas de practicar la democracia directa y participativa mediante los</p> | <p>La Constitución política de la República de Ecuador establece el pacto social alcanzado por su pueblo en ejercicio de la voluntad soberana, todas las personas naturales y jurídicas que habitan en el país concuerdan en aceptar su normativa, respetarla y defenderla, los derechos y deberes de pueblo y del Estado se encuentran en este cuerpo normativo y en las leyes vigentes que se sustenten bajo los preceptos constitucionales. El Ecuador en un estado social y democrático de derecho que sostiene como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la</p> | <p>El Ecuador es un Estado Social de Derecho, laico, libre y soberano, unitario, independiente, sustentable, incluyente, solidario, democrática mente participativo, pluricultural y multiétnico, su gobierno es republicano, residencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada con equidad territorial y económica desde una visión de estado integrador,</p> |

|  |   |  |  |   |   |  |                   |
|--|---|--|--|---|---|--|-------------------|
| <p>del poder público y de los medios democráticos previstos en esta Constitución.</p> <p>El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial. El quichua, el shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas, en los términos que fija la ley.</p> <p>La bandera, el escudo y el himno establecidos por la ley, son los símbolos de la patria.</p> | <p>integral de su personalidad que le asegure una vida digna en procura del bien común y la paz social; y todos los ecuatorianos tienen el deber de conocerla, el derecho de usarla y la obligación de cumplir todos sus mandamientos en ella establecidos.</p> <p>* La República Alfarista del Ecuador, es un Estado Socialista y democrático de derecho que propugna como valores superiores el ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es democrático, presidencial, electivo y alternativo; el presidente del gobierno será la máxima autoridad y la ejercerá en todo el territorio nacional. La Soberanía reside en el pueblo ecuatoriano, de cuya voluntad y poder soberano emanan todas las funciones del Estado y ante quien están obligados a rendir cuentas de su ejercicio,</p> | <p>solidaria y equitativamente el territorio nacional. La Soberanía radica en el pueblo titular del poder constituyente del que emana el poder público. La ejerce directamente por lo medios democráticos previstos en esta Const. o a través de los órganos del Estado. El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El Castellano es el idioma oficial. El Quichua (Kichwua), el Shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los indígenas en los términos que fija la ley, La bandera, el</p> | <p>empero reconoce y garantiza el derecho a la descentralización de regiones y provincias que la integran y a la solidaridad entre todas ellas. El Castellano es el lenguaje oficial del estado, las modalidades lingüísticas serán también oficiales en las respectivas comunidades autóctonas. Los símbolos de la patria son la bandera tricolor de Simón Bolívar, el Himno Nacional de Juan León Mera y Antonio Neumane y el Escudo Nacional con el Chimborazo y el río Guayas. La bandera del Estado se forma por tres franjas</p> | <p>público y de los medios democráticos previstos en esta constitución. El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial, el kichwua, el shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en los términos que fija la ley. La bandera, el escudo y el himno establecidos por la ley son los símbolos de la patria</p> | <p>mecanismos de participación popular, colectiva y comunitaria y representativa por los órganos del poder público previstos en esta Const. El Castellano y el kichwa son los idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas de las nacionalidades son oficiales en las regiones y áreas de su uso y forman parte de la cultura nacional. La bandera, el escudo y el himno establecidos por la ley son los símbolos de la patria.</p> | <p>igualdad y la justicia, es soberano, laico, unitario, independiente, democrático, pluricultural, multiétnico. Su gobierno es republicano, electivo, representativo, responsable, alternativo y participativo. LA administración del Estado es territorialmente autónoma y descentralizada, con los límites establecidos en este Const. y la ley, los órganos del Estado emanan de la soberanía ciudadana y a ella están sometidos, promoverán el fortalecimiento del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias, cantones y parroquias del territorio nacional. La soberanía reside</p> | <p>regulador.</p> |
|--|---|--|--|---|---|--|-------------------|

todos los dignatarios, funcionarios y empleados públicos encargados del funcionamiento cabal de sus organismo y órganos en la prestación de los servicios públicos de calidad; el Castellano es el idioma oficial del pueblo ecuatoriano, los demás idiomas ancestrales serán respetados y permitidos para los pueblos autóctonos existentes en todo el Ecuador. La enseñanza de otros idiomas extranjeros serán opcionales. La bandera de tres colores, amarillo, azul y rojo con su escudo de armas en el centro y el himno nacional son los tres símbolos de la patria que deben ser respetados, flameados y aclamados por todos los ecuatorianos; y, todos los ecuatorianos tienen el deber de conocerla, el derecho de usarla y de izarla en los días cívicos de la patria obligatoriamente.

escudo y el himno establecidos por la ley son los símbolos de la patria.

horizontales, amarilla, azul y roja siendo la primera del doble de extensión de cada una de las otras. En el centro consta el escudo nacional. La capital del Estado es la ciudad de San Francisco de Quito del Distrito Metropolitano.

intransferiblemente en su pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta const. y en la ley, e indirectamente, por medio de los órganos que ejercen el poder público. El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los Ecuatorianos. El Castellano es el idioma oficial, el quichua, el shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas y las zonas geográficas que fija la ley. La Bandera, el Escudo y el Himno establecidos por la Ley son los símbolos de la Patria.

**Territorio**

| <b>Constitución de 1998</b>  | <b>Universidad técnica de Machala</b>   | <b>CONESUP</b>  | <b>Carlos Pozo</b>  | <b>Alejandro Ponce</b>   | <b>CONAIE</b>  | <b>Marco Albuja</b>  | <b>Acuerdo Nacional por la Const. Juvenil</b>   |
|--|---|---|---|--|--|--|---|
| <p>El territorio ecuatoriano es inalienable e irreductible. Comprende el de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por los tratados válidos, las islas adyacentes, el Archipiélago de Galápagos, el mar territorial, el subsuelo y el espacio suprayacente respectivo.</p> <p>La capital es Quito.</p> | <p>El territorio ecuatoriano es inalienable e irreductible. Formado por el territorio continental, las islas adyacentes, el archipiélago de Galápagos, el mar territorial, el subsuelo y el espacio aéreo; y, la capital de estado ecuatoriano es la ciudad de Quito.</p> | <p>El territorio ecuatoriano es inalienable e irreductible. Comprende el de la Real Audiencia de Quito, con las modificaciones acordadas en los tratados válidos. Incluye las islas adyacentes, el archipiélago de Galápagos, el mar territorial, la plataforma submarina, el subsuelo, las aguas y el espacio suprayacente. El Ecuador ejercerá sus derechos sobre la órbita geoestacionaria y el territorio de la antártida de conformidad con los instrumentos</p> | <p>El Estado ejerce plena soberanía sobre: a) El territorio nacional integrado por su suelo, subsuelo, aguas interiores, el mar territorial, la extensión fijada por la ley y el espacio aéreo sobre los mismos, b) La zona contigua del mar adyacente al mar territorial para las actividades reconocidas por el derecho internacional; y los recursos naturales y vivos del lecho y subsuelo marinos y de los existentes en las aguas adyacentes en las costas fuera del mar territorial que constituye la zona económica</p> | <p>El territorio ecuatoriano es inalienable e irreductible. Comprende el de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por los tratados válidos, las islas adyacentes, el archipiélago de Galápagos, el mar territorial, el subsuelo y el espacio suprayacente respectivo. La Capital es Quito</p> | <p>*(Art. 78.) Del ordenamiento territorial.- El territorio ecuatoriano es inalienable, irreductible e indivisible. Comprende el de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por los tratados válidos, las islas adyacentes, el archipiélago de Galápagos, el subsuelo, el mar y el espacio aéreo. La capital es San Francisco de Quito.</p> | <p>El territorio ecuatoriano es inalienable e irreductible. Comprende el de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por los tratados válidos, las islas adyacentes, el archipiélago de Galápagos, el mar territorial y el subsuelo. Corresponden a la República del Ecuador los derechos en el Espacio ultra terrestre suprayacente, en la plataforma submarina y en las áreas que son o puedan ser patrimonio común de la humanidad, en los términos extensión y condiciones que determinen los acuerdos internacionales y la legislación nacional. La capital de la República es la ciudad de Quito. * El territorio no podrá jamás ser cedido, traspasado,</p> | <p>El Ecuador es un territorio neutral, de paz y en ejercicio de su soberanía no albergará bases militares extranjeras ni tropas extranjeras, y se abstendrán de realizar cualquier tipo de convenio que implique otras formas de presencia militar extranjera. No se involucrará militarmente en conflictos internacionales, de forma unilateral o en coordinación con otros estados. No realizará prácticas o ejercicios militares con otros estados.</p> |

|  |  |  |   |  |  |   |  |
|--|--|--|---|--|--|---|--|
|  |  | <p>internacionales.<br/>La capital es<br/>Quito.</p> | <p>exclusiva en la<br/>extensión que fija<br/>la ley conforme a<br/>la práctica<br/>internacional.<br/>*El Ecuador<br/>declara nulos los<br/>tratados, pactos o<br/>concesiones<br/>concertados en<br/>circunstancias de<br/>desigualdad o que<br/>desconocen o<br/>restan su soberanía<br/>sobre cualquier<br/>parte del territorio<br/>nacional. Funda<br/>sus relaciones<br/>internacionales en<br/>los principios de<br/>igualdad de<br/>derecho, soberanía<br/>e independencia<br/>de los estados y en<br/>el interés mutuo.</p> |  |  | <p>arrendado ni en forma<br/>alguna enajenado ni aún<br/>temporal o<br/>parcialmente, a estados<br/>extranjeros u otros<br/>sujetos de derecho<br/>internacional. El<br/>Espacio geográficos<br/>ecuatoriano es una zona<br/>de paz. No se podrán<br/>establecer en él<br/>destacamentos o bases<br/>militares extranjeras o<br/>instalaciones que tengan<br/>de alguna manera<br/>propósitos militares por<br/>parte de ningún país o<br/>coalición de países.</p> |  |
|--|--|--|---|--|--|---|--|

**Deberes primordiales del Estado**

| <b>Constitución de 1998</b>   | <b>Universidad técnica de Machala</b>  | <b>CONESUP</b>   | <b>Carlos Pozo</b>   | <b>Alejandro Ponce</b>   | <b>CONAIE</b>   | <b>Marco Albuja</b>   | <b>Acuerdo Nacional por la Const. Juvenil</b> |
|---|--|--|--|--|---|---|---|
| <p>1. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad.</p> <p>2. Asegurar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de mujeres y hombres, y la seguridad social.</p> <p>3. Defender el patrimonio natural y cultural del país y proteger el medio ambiente.</p> <p>4. Preservar el crecimiento sustentable de la economía, y el desarrollo equilibrado y</p> | <p>1) Fortalecer la indisoluble unidad de la nación ecuatoriana;</p> <p>2) Que no haya hombre o mujer en condiciones de trabajar, que no tenga oportunidad de obtener un empleo con el cual pueda contribuir a los fines de la sociedad y a la satisfacción de sus propias necesidades,</p> <p>3) Que no haya persona incapacitada para el trabajo que no tenga medios decorosos de subsistencia;</p> <p>4) Que no haya enfermo que no tenga atención médica;</p> <p>5) Que no haya niño que no tenga escuela, alimentación y vestido;</p> <p>6) Que no haya</p> | <p>1) El mas alto nivel de estado consiste en promover , respetar , hacer respetar y garantizar sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos humanos establecidos en esta constitución y en las declaraciones, pactos , convenios y mas instrumentos internacionales vigentes. Los órganos del poder publico deberán superar los obstáculos que impidan o dificulten su</p> | <p>a) Promover el desarrollo económico fomentando las actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas, artesanales y de otra naturaleza; b) Impulsar en forma sistemática la descentralización económica y administrativa para lograr un adecuado desarrollo regional; c) Conservar, desarrollar y aprovechar los recursos naturales en forma eficiente; d) Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas, proporcionándoles</p> | <p>1) Fortalecer la unidad e identidad nacionales en la diversidad, 2) Asegurar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de mujeres y hombres y la seguridad social, 3) Defender el patrimonio natural y cultural del país y proteger le medio ambiente, 4) Preservar el crecimiento sustentable de la economía y el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio</p> | <p>El más alto deber del estado consiste en respetar y hacer respetar el eficaz ejercicio y goce de los derechos humanos establecidos en esta constitución y en las declaraciones, pactos, convenio y más instrumentos internacionales. Los órganos del poder público deberán superar los obstáculos que impidan o dificulten su realización plena,</p> | <p>1) Fortalecer la unidad nacionales en la diversidad, 2) Asegurar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la seguridad social, 3) Defender el patrimonio natural y cultural del país 4) Proteger el ambiente. Serán recursos de protección prioritaria en el territorio nacional aquellos de naturaleza no renovable en especial el agua y los que contengan especies forestales, animales y minerales declaradas estratégicas o en peligro de extinción, el Estado a través dela fuerza pública y la</p> | ....  |

|   |   |   |  |   |  |  |  |
|---|---|---|--|---|--|--|--|
| <p>equitativo en beneficio colectivo.</p> <p>5. Erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.</p> <p>6. Garantizar la vigencia del sistema democrático y la administración pública libre de corrupción.</p> | <p>persona que no tenga oportunidad de estudiar, a la cultura y al deporte-,</p> <p>7) Reconocer y garantizar los derechos humanos, las libertades fundamentales y la seguridad social a todos sus ciudadanos;</p> <p>8) Defender el patrimonio natural y cultural, proteger el medio ambiente y ecológico en todo el país;</p> <p>9) Erradicar la pobreza y la mendicidad, fomentando el crecimiento sustentable de la economía, el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo de los ecuatorianos.</p> <p>10) Promover el progreso económico, cultural y social de sus habitantes, 11) prevenir los conflictos sociales y las paralizaciones de</p> | <p>realización plena</p> <p>2) Proteger la vida en todas sus manifestaciones</p> <p>3) Fortalecer la unidad nacional en la diversidad</p> <p>4) Asegurar a todos sus habitantes la seguridad social y la igualdad en la satisfacción de las necesidades básicas que le permitan vivir con libertad y realizar sus proyectos personales de vida</p> <p>5) Defender el patrimonio natural y cultural del país y proteger el ambiente</p> <p>6) Planificar el desarrollo nacional para promover el crecimiento sustentable y sostenible de la economía y la distribución</p> | <p>asistencia técnica y financiera; e)</p> <p>Incentivar a empresas industriales que se establezcan en provincias económicamente deprimidas; f)</p> <p>Vigorizar con prioridad la construcción de la vivienda popular mediante financiamiento adecuado para que la familia ecuatoriana la posea en propiedad. Cuando se trate de viviendas en cooperativa, exonerarlas de impuestos prediales, alcabalas, contribuciones y tasas, así como todos los derechos de notaría y registro; g)</p> <p>Impulsar diligentemente programas de desarrollo rural hacia la diversificación de</p> | <p>colectivo, 5) Erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes, 6) Garantizar la vigencia del sistema democrático y la administración pública libre de</p> |  | <p>comunidad se organizará para la defensa de dichos recursos. Las fuerzas armadas podrán celebrar convenios con sus similares de países hermanos para la defensa de los recursos naturales; 5) Preservar el crecimiento sustentable de la economía y el desarrollo equilibrado y equitativo en beneficio colectivo, 6) Erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes, 7) Garantizar la vigencia del sistema democrático y la administración pública eficiente, eficaz y libre de corrupción, 8) Rendir cuentas permanente a la ciudadanía, someterse al control y a la participación ciudadana, en los términos de la ley.</p> |  |
|---|---|---|--|---|--|--|--|

|  |   |   |   |  |  |  |  |
|--|---|---|---|--|--|--|--|
|  | <p>servicios públicos ne todo el territorio nacional, el funcionario responsable o empleado público serán destituidos del cargo inmediatamente, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales que correspondan según la ley, igual sanción recaerá sobre los particulares participantes y 12) Garantizar la vigencia del sistema socialista de derechos y la administración publica libre de corrupción.</p> | <p>equitativa de los ingresos, la riqueza y los recursos para el bienestar social. 7) Erradicar la pobreza y promover el progreso social y económico de sus habitantes, 8) Facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social del Estado. 9) Reconocer a sus habitantes el derecho a la paz, seguridad integral, a vivir en una sociedad democrática y el derecho al desarrollo 10) Erradicar la corrupción en la administración pública.</p> | <p>la producción y la protección del patrimonio familiar, otorgando al campesino y artesano, ayuda técnica, económicas sin intereses ni comisiones bancarias, h) Proteger la formación de capital en ahorro y la inversión en resguardo del estado hasta por el monto de 50.000 dólares i) Mantener la relación armónica entre el gasto público y la producción nacional bajo la responsabilidad de Presidente de la república. Su transgresión sera causal de destitución ; j) El presidente de la república establecerá bajo se responsabilidad el sistema de embajadas</p> |  |  |  |  |
|--|---|---|---|--|--|--|--|

|   |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|--|
|   |  |  | <p>itinerantes donde permita la cercanía de un país a otro; suprimirá las agregaduras militares; así mismo ministerio y más dependencias superfluas, con gestión repetitiva o intrascendente;</p> <p>l) Se establece el principio que en cuestiones de derechos humanos los tratados, pactos y convenios ratificados por Ecuador, tienen preeminencia.</p> |  |  |  |
| <p><b>Ecuador en sus Relaciones Internacionales</b></p> | <p>1) Proclama la paz, la cooperación y la igualdad jurídica de los estados; 2) No acepta la amenaza o uso de la fuerza como medio de solución de los conflictos y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho; 3) Declara el derecho internacional como norma de conducta de los</p> |  |  | <p>1) Proclamar la paz, la cooperación como sistema de convivencia y la igualdad jurídica de los estados, 2) Condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de conflictos y</p> | <p>1) Proclamar la paz, la cooperación como sistema de convivencia y la igualdad jurídica de los estados, 2) Condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de conflictos y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho, 3) Declara que el</p> |  |

estados en sus relaciones recíprocas y promueve la solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos. 4) Propicia el desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos; 5) Propugna la integración andina y latinoamericana en procura de formar una sola nación; 6) Rechaza toda forma de colonialismo, de neo colonialismo de discriminación o segregación social de su pueblo; 7) Reconoce el derecho de los pueblos a su libre determinación y a liberarse de los sistemas opresivos; y, 8) El Ecuador puede fomentar asociaciones con uno o más estados por la promoción o defensa de los intereses comunitarios.

desconoce el despojo bélico como fuente de derecho, 3) Declara que el Derechos internacionales s norma de conducta de los estados en sus relaciones recíprocas y promueve la solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos, 4) Propicia el desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos, 5) Propugna la integración, de manera especial la andina y la latinoamericana, 6) Rechaza toda forma de colonialismo y neo

Derechos internacional es norma de conducta de los estados en sus relaciones recíprocas y promueve la solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos. El Ecuador mantendrá en sus relaciones jurídicas el nivel de reciprocidad descrito en convenios y acuerdos bilaterales o multilaterales 4) Propicia el desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos, 5) Propugna la integración. 6) Rechaza toda forma de colonialismo y neo colonialismo, de discriminación o segregación, reconoce el derecho de los pueblos a su autodeterminación y a liberarse de los sistema opresivos. \*El Ecuador podrá

|  |  |  |   |  |   |
|--|--|--|---|--|---|
|  |  |  | <p>colonialismo, de discriminación o segregación, reconoce el derecho de los pueblos a su autodeterminación y a liberarse de los sistemas opresivos, inclusive de naturaleza económica, 7) Prohíbe la presencia en su territorio de fuerzas y bases militares de estados extranjeros de sin perjuicio de las actúen en los casos previstos por tratados o convenios internacionales, multilaterales, al mando de organismos de la comunidad internacional, de los que forme parte el Ecuador.</p> |  | <p>fomentar asociaciones con uno o más estados, para la promoción y defensa de los intereses nacionales y comunitarios, Impulsará la unidad sudamericana y fortalecerá a las organizaciones que tengan ese propósito.</p> |
|--|--|--|---|--|---|

**Ecuador en sus Relaciones Internacionales**

| <b>Constitución de 1998</b>  | <b>Universidad técnica de Machala</b>   | <b>CONESUP</b> | <b>Carlos Pozo</b> | <b>Alejandro Ponce</b>   | <b>CONAIE</b> | <b>Marco Albuja</b>  | <b>Acuerdo Nacional por la Const. Juvenil</b> |
|--|---|----------------|--------------------|--|---------------|--|---|
| <p>1. Proclama la paz, la cooperación como sistema de convivencia y la igualdad jurídica de los estados.</p> <p>2. Condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos, y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho.</p> <p>3. Declara que el derecho internacional es norma de conducta de los estados en sus relaciones</p> | <p>1) Proclama la paz, la cooperación y la igualdad jurídica de los estados; 2) No acepta la amenaza o uso de la fuerza como medio de solución de los conflictos y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho; 3) Declara el derecho internacional como norma de conducta de los estados en sus relaciones recíprocas y promueve la solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos. 4) Propicia el desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos; 5) Propugna la</p> |                |                    | <p>1) Proclamar la paz, la cooperación como sistema de convivencia y la igualdad jurídica de los estados, 2) Condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de conflictos y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho, 3) Declara que el Derechos internacionales s norma de conducta de los estados en sus relaciones recíprocas y promueve las solución de las</p> |               | <p>1) Proclamar la paz, la cooperación como sistema de convivencia y la igualdad jurídica de los estados, 2) Condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de conflictos y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho, 3) Declara que el Derechos internacional es norma de conducta de los estados en sus relaciones recíprocas y promueve las solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos. El Ecuador mantendrá en sus relaciones jurídicas el nivel de reciprocidad descrito en convenios</p> |   |

|   |   |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|
| <p>recíprocas y promueve la solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos.</p> <p>4. Propicia el desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos.</p> <p>5. Propugna la integración, de manera especial la andina y latinoamericana.</p> <p>6. Rechaza toda forma de colonialismo, de neocolonialismo, de discriminación o segregación, reconoce el derecho de los pueblos a su autodeterminación y a liberarse</p> | <p>integración andina y latinoamericana en procura de formar una sola nación; 6) Rechaza toda forma de colonialismo, de neo colonialismo de discriminación o segregación social de su pueblo; 7) Reconoce el derecho de los pueblos a su libre determinación y a liberarse de los sistemas opresivos; y, 8) El Ecuador puede fomentar asociaciones con uno o más estados por la promoción o defensa d los intereses comunitarios.</p> |  | <p>controversias por métodos jurídicos y pacíficos, 4) Propicia el desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos, 5) Propugna la integración, de manera especial la andina y la latinoamericana, 6) Rechaza toda forma de colonialismo y neo colonialismo, de discriminación o segregación, reconoce el derecho de los pueblos a su autodeterminación y a liberarse de los sistema opresivos, inclusive de naturaleza económica, 7) Prohíbe la</p> |  | <p>y acuerdos bilaterales o multilaterales 4) Propicia el desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos, 5) Propugna la integración. 6) Rechaza toda forma de colonialismo y neo colonialismo, de discriminación o segregación, reconoce el derecho de los pueblos a su autodeterminación y a liberarse de los sistema opresivos. *El Ecuador podrá fomentar asociaciones con uno o más estados, para la promoción y defensa de los intereses nacionales y comunitarios, Impulsará la unidad sudamericana y fortalecerá a las organizaciones que tengan ese propósito.</p> |
|---|---|--|--|--|--|

|                            |  |  |  |   |  |  |  |
|----------------------------|--|--|--|---|--|--|--|
| de los sistemas opresivos. |  |  |  | presencia en su territorio de fuerzas y bases militares de estados extranjeros de sin perjuicio de las actúen en los casos previstos por tratados o convenios internacionales, multilaterales, al mando de organismos de la comunidad internacional, de los que forme parte el Ecuador. |  |  |  |
|                            |  |  |  |   |  |  |  |
|                            |  |  |  |   |  |  |  |
|                            |  |  |  |   |  |  |  |